UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de febrero del año 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 06066-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar a realizar el gasto de hasta la suma de PESOS ONCE MIL ($11.000,00) por la provisión de agua envasada por parte de la empresa "AGUA DEL CAMPO", a este Rectorado y dependencias;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Que por Res. N° 023/07, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas.-

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el gasto de hasta la suma de PESOS ONCE MIL ($11.000,00) por la provisión de agua envasada por parte de la empresa "AGUA DEL CAMPO", a este Rectorado y dependencias, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos Tesoro Nacional- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... $11.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION N° 0125 -2007.-